



**IX LEGISLATURA  
COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
EN LA COMISIÓN GENERAL DE LAS CCAA  
SENADO (23/10/08)**

*“Para informar sobre las líneas generales  
de la política de su Departamento”*

**INTERVENCIÓN**

## Introducción: objeto de la comparecencia y asuntos a tratar

Gracias Sr. Presidente por su recibimiento. Antes de nada quiero expresar mi satisfacción por comparecer en esta Comisión General de las CCAA, al igual que quiero saludar y expresar mi agradecimiento, por su presencia hoy aquí, tanto a sus Señorías como a los representantes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Es evidente que, dado el carácter autonómico que tiene esta Comisión, me centraré especialmente en los aspectos más relevantes de lo que es la Agenda territorial del Gobierno.

No obstante, les adelanto que también trataré otros asuntos del ámbito de mi responsabilidad que guardan estrecha relación con las CCAA, sin por ello despreciar aquellas cuestiones que no trate por premura y que, en el supuesto de que se me sugiera, intentaré dar respuesta en mi segunda intervención.

A continuación, y en primer lugar, hablaré de los principales instrumentos de cooperación y de colaboración entre el Estado y las CCAA, como son la Conferencia de Presidentes y las Conferencias Sectoriales.

En segundo lugar, hablaré de la mejora en nuestra articulación territorial, de la nueva fase de desarrollo del Estado de las Autonomías, de la consolidación de otros instrumentos de colaboración y del descenso de la conflictividad. Igualmente me referiré al esfuerzo del Gobierno en hacer efectivos los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos, de acuerdo con la Constitución y con nuestro ordenamiento jurídico.

Por último, les expresaré algunos comentarios breves sobre la presencia de la Administración General del Estado en el territorio, así como diversos asuntos relacionados con la modernización de las AAPP.

Quiero además anticiparles que con carácter inmediato voy a solicitar mi comparecencia en la Comisión de Entidades Locales.

## Los objetivos y los destinatarios de nuestras políticas

Señorías, señores y señoras representantes de las CCAA, convendrán conmigo que la esencia de las administraciones públicas es dar respuestas a las necesidades del país en cada momento, contribuyendo así al progreso y al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas.

Tenemos dos objetivos fundamentales que marcan el conjunto de políticas y actuaciones de mi Departamento. Por un lado, el objetivo de poner lo público al

servicio de las personas, haciendo una Administración cada vez más moderna, capaz de adaptarse a los cambios con rapidez. Una Administración más eficaz y más eficiente a la hora de contribuir a que el país sea cada vez más competitivo y a la hora de prestar unos servicios públicos de calidad, facilitando la vida a los ciudadanos, la actividad a las empresas y contribuyendo al progreso económico y social.

El otro objetivo es el de conseguir la máxima colaboración y cooperación entre Administraciones. Entendemos que la cooperación y la colaboración son el elemento esencial para dar las respuestas eficaces que se necesitan a las necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas, así como la mejor forma de cumplir con los deberes constitucionales y poder asegurar la cohesión social y la solidaridad entre territorios y personas.

#### Consideraciones en torno a la Agenda y el modelo territorial

Un País avanza más cuanto más coordinado es el esfuerzo de todos. Y para ello, los mecanismos de cooperación entre el Estado y las CCAA deben funcionar adecuadamente.

Hoy, casi nadie pone en duda el hecho de que nuestro Estado de las Autonomías ha contribuido a superar nuestro retraso histórico y que está permitiendo reducir las diferencias entre territorios.

Un modelo que ha necesitado de impulsos como los recientes que han contribuido, sin duda, a avanzar en el reconocimiento de las partes, pero también reforzando el todo que forman las partes, siempre pensando en mejorar la convivencia y en satisfacer mejor los derechos de los ciudadanos.

Hoy podemos decir que España está más cohesionada que hace 30 años, que hace 20 años y que hace 10 años. También podemos decir que tenemos un modelo autonómico, el sistema institucional que nos hemos dotado, que está demostrando un alto grado de madurez y de estabilidad

Diálogo institucional, consenso, cooperación y colaboración resumen la filosofía que ha guiado y guía las decisiones del Gobierno. Una guía que pone énfasis en la cooperación y trata de minimizar los conflictos.

#### Los instrumentos de la cooperación

Señorías, señores y señoras representantes de las CCAA, la defensa del interés general de los ciudadanos y la respuesta a sus demandas en entornos administrativos complejos como el nuestro, exigen políticas comunes que integren de manera eficiente las diferentes competencias en juego.

El reto a alcanzar ahora es el de garantizar el máximo nivel de eficacia en el funcionamiento de nuestro Estado autonómico, mejorando los mecanismos de colaboración, coordinación y participación bajo los principios de respeto mutuo y lealtad institucional.

Empezando por la Conferencia de Presidentes, que es el instrumento político más importante en las relaciones de cooperación del Estado autonómico y que debe consolidarse, y continuando por las Conferencias Sectoriales, que deben aumentar sus potencialidades como instrumentos esenciales de cooperación.

### La Conferencia de Presidentes

La Conferencia de Presidentes, como órgano de máximo nivel político de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas y como máxima expresión de la cooperación multilateral, ha sido una de las novedades más importantes en el desarrollo del Estado Autonómico durante la VIII Legislatura y constituye un elemento importante de desarrollo de las relaciones de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

En la presente Legislatura, pretendemos darle un nuevo impulso con la celebración de varias Conferencias de Presidentes para tratar asuntos como la mejora del sistema educativo, la política ambiental y el cambio climático o la mejora de medidas de apoyo a las víctimas de la violencia de género.

Asimismo, vamos a avanzar en una mayor institucionalización de la Conferencia, para equiparar este órgano con otros similares de los países de nuestro entorno. Para ello, presentaremos a las Comunidades Autónomas un proyecto de Reglamento interno de funcionamiento.

### Conferencias Sectoriales

Respecto a las Conferencias Sectoriales, como saben, son uno de los mejores instrumentos para articular las relaciones de colaboración entre Gobierno y las CCAA, en tanto que instrumento institucionalizado, estable y permanente, que garantiza la continuidad de tales relaciones.

La importancia de este instrumento se manifiesta en hechos como el aumento considerable que ha experimentado su actividad durante la pasada legislatura, celebrándose una media de 6 reuniones mensuales, o en la creación de nuevas Conferencias de enorme entidad, como la de Asuntos Locales, la de Inmigración o el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se suman a las 33 ya existentes.

Próximamente, vamos a constituir también un órgano de colaboración entre la AGE y las CCAA, que servirá de elemento dinamizador de las importantes mejoras que nuestro sistema económico obtendrá de la transposición de la Directiva de servicios.

Pero, las Conferencias Sectoriales también tienen aspectos que creemos son susceptibles de mejorar. Queremos revisar su régimen interno de funcionamiento para dotarlas de mayor agilidad y más estabilidad.

Pero para permitir también impulsar nuevos contenidos, promoviendo debates generales sobre los sectores propios de cada Conferencia Sectorial y favoreciendo que las Comunidades Autónomas incorporen aquellos asuntos que consideren relevantes desde el punto de vista del ejercicio de sus propias competencias.

En este mismo sentido, sería positivo que por acuerdo de las propias Conferencias Sectoriales, en el seno de éstas se pudiesen conocer e informar sobre los proyectos de desarrollo que hacen las CCAA de la legislación estatal de carácter básico, así como la ejecución de los acuerdos adoptados en Conferencia.

También queremos que las Conferencias Sectoriales se consoliden como el foro en el que se definan los planes comunes de actuación sobre objetivos nacionales en las áreas de interés compartido del Estado y las Comunidades Autónomas y como el espacio institucional en el que se concrete el diseño e implementación de las principales políticas públicas.

### Convenios

Esto me permite hablar de otro instrumento de colaboración, que ha mostrado su enorme utilidad durante la pasada legislatura, como son los convenios de colaboración firmados entre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas.

Como prueba de la importancia que desde el Gobierno se le atribuye, les recuerdo que, junto con las subvenciones y los contratos-programa, la aportación del Estado en la pasada legislatura alcanzó los 25.861 millones de euros.

La importancia de la utilización de los convenios exige que nos esforcemos por evaluar el impacto efectivo de los recursos económicos aplicados, para lo que pretendemos mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación que suelen incorporar en sus cláusulas.

Es necesario vincular la correcta aplicación de los fondos con la obtención de los objetivos contemplados en los convenios mediante la definición de sistemas de evaluación permanente, pactados y accesibles al análisis de las Conferencias Sectoriales en particular, y de los ciudadanos en general. Sólo así estaremos en disposición de obtener datos cualitativos suficientes que nos permitan mejorar la eficacia de este instrumento de colaboración.

#### Los instrumentos de cooperación bilateral

Por supuesto, vamos a continuar desarrollando también en esta legislatura los instrumentos de cooperación bilateral que prevén los estatutos de autonomía de nueva generación.

Estos instrumentos son la mejor expresión del nuevo escenario en el que va a desenvolverse el Estado de las Autonomías durante los próximos años, una vez superada la fase en que el trabajo de los órganos de participación del Estado y las Comunidades Autónomas han estado dominados por los procesos de transferencias y la delimitación de los aspectos competenciales.

De esta forma, se han constituido nuevas Comisiones Bilaterales de Cooperación que, a diferencia de las anteriores, tienen una mayor relevancia y nivel político, así como un carácter permanente y estable.

En febrero y abril de 2007 se constituyeron las comisiones bilaterales previstas en los nuevos Estatutos de Cataluña y de Andalucía, mientras que con fecha de 9 de enero y de 18 de julio de 2008, se han constituido las previstas en el de Aragón y en el de Castilla y León.

Dentro de este marco, también vamos a impulsar especialmente las subcomisiones y los grupos de trabajo creados en el seno de estas comisiones bilaterales, tanto en el seguimiento normativo como en la prevención de la conflictividad o en las relaciones de colaboración en sentido estricto.

#### Reformas estatutarias y estatutos de nueva generación

Al hilo de estas consideraciones sobre los órganos de cooperación creados en los nuevos estatutos, permítanme que haga una reflexión sobre las reformas aprobadas en la pasada legislatura.

Señorías, señores y señoras representantes de las CCAA, después de treinta años de funcionamiento del Estado autonómico, las CCAA han comenzado a adaptar su principal norma jurídica a los cambios sociales y políticos que se han producido en sus territorios.

Todas las reformas estatutarias abordadas por las Cortes Generales, en todo momento han buscado una mejora en la articulación territorial, en la actualización de competencias en beneficio de los ciudadanos y en la mejora de las relaciones de colaboración con el Estado.

Todas las reformas han permitido el fortalecimiento de los derechos de los ciudadanos en ámbitos que van desde la salud a la educación, la asistencia social, el trabajo, el medio ambiente o la vivienda, prestando atención a elementos de la realidad social imprevisibles hace treinta años y que hoy requieren atención de los poderes públicos.

Pero, además, las reformas han introducido una mejor delimitación de competencias entre el Estado y las respectivas Comunidades autónomas, reduciendo las áreas de posibles conflictos, y recogiendo en gran medida la extensa jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional.

En la línea de perfeccionamiento del autogobierno, desde el Gobierno de España siempre hemos favorecido las reformas de los estatutos propuestas por las Comunidades Autónomas que, respondiendo a los principios recogidos en la Constitución y al interés general, han sido respaldadas por un amplio consenso político.

Por ello, hoy contamos con seis nuevos estatutos (Cataluña, Comunitat Valenciana, Andalucía, Illes Balears, Aragón y Castilla y León), que contribuirán a mejorar el bienestar de los ciudadanos de estas Comunidades Autónomas.

En definitiva, podemos decir por tanto que el proceso de reformas estatutarias, se ha afianzado, siendo previsible que otras CCAA se sumen en esta legislatura. De hecho, la reforma del Estatuto de Castilla la Mancha ha sido tomada en consideración por el Congreso, el pasado día 14, y otras CCAA ya están debatiendo las reformas de sus Estatutos en sus respectivos Parlamentos.

Estos procesos de avance y mejora en los órganos de participación institucional y en la definición de la nueva fase de desarrollo del Estado de las Autonomías, se expresa en la agilización de los traspasos pendientes y en una muy significativa reducción de la conflictividad entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

#### Desarrollo estatutario

En cuanto al desarrollo estatutario, Señorías, en la pasada legislatura aprobamos 107 traspasos a la práctica totalidad de las comunidades

autónomas en materias tan relevantes como la Administración de Justicia o los aprovechamientos hidráulicos.

En la presente legislatura estamos trabajando en completar aquellos traspasos pendientes, incluidos los de los nuevos estatutos, muchos de los cuales tienen una importancia relevante en la prestación de servicios públicos a los ciudadanos.

Me refiero, por ejemplo, a los traspasos de la Administración de Justicia, de los que todavía quedan algunas comunidades pendientes de recibir estas competencias (como Baleares, Castilla la Mancha, Murcia, Rioja, Castilla y León, Extremadura, Cantabria y Asturias); me refiero también al traspaso a Castilla y León de la cuenca del Duero, de la función inspectora en materia de trabajo y relaciones laborales o de las autorizaciones iniciales de trabajo en materia de inmigración a la Generalitat.

Varios de estos traspasos comprenden materias en las que tanto la AGE como las CCAA tienen competencias, por lo que es obligado instrumentar sistemas de cooperación entre nuestras Administraciones que garanticen la excelencia en el servicio que se presta a los ciudadanos.

### Conflictividad

Hay que señalar también como positivo de la anterior legislatura el acusado descenso de la conflictividad entre el Estado y las Comunidades Autónomas, algo que responde a una estrategia de cooperación, a través del diálogo y la búsqueda de acuerdos, frente a la dinámica de confrontación imperante en periodos anteriores.

Prueba de lo que les digo es que en la pasada legislatura la conflictividad se cifró en el planteamiento de 76 asuntos frente a los 217 de la VII legislatura.

En esta sentido, el Gobierno se va a seguir esforzando, tanto desde un punto de vista preventivo, como desde un punto paliativo, en lo tocante a los asuntos pendientes.

Desde el punto de vista preventivo, cabe señalar que en este descenso ha tenido una influencia fundamental el esfuerzo realizado para que las normas elaboradas en el Estado se adecuen a lo dispuesto por la Constitución y por los Estatutos de Autonomía.

En este sentido, desde el MAP hemos elaborado una serie de recomendaciones sobre adecuación de la normativa estatal al orden



constitucional de distribución de competencias y los hemos remitido a todos los departamentos ministeriales.

Por otro lado, y en la línea ya apuntada por la Vicepresidenta Primera del Gobierno, también vamos a impulsar y garantizar que todas las normas que se elaboren desde los distintos departamentos ministeriales que puedan incidir en el orden constitucional de distribución de competencias, vayan acompañadas de un informe de impacto autonómico, que será valorado por el MAP.

Espero que este esfuerzo que estamos desarrollando sea compartido por el conjunto de las Administraciones Autonómicas. De cualquier forma, procuraremos llegar a acuerdos y favorecer los desistimientos, como hemos hecho en la pasada legislatura. Me permito recordarles que en la pasada legislatura alcanzamos la cifra récord de 109 desistimientos (35 el Estado y 74 las CCAA).

Por último, y en aras de una menor conflictividad, desde el Ministerio de Administraciones Públicas continuaremos promoviendo la utilización de la conciliación que contempla el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Quiero señalar que desde que se aplica el procedimiento, se han negociado 65, de los cuales se ha llegado a un acuerdo en 48 ocasiones.

## Lenguas

Otro aspecto importante que vamos a seguir impulsando es el uso de las lenguas cooficiales en el ámbito de la Administración General del Estado. La distintas lenguas que se hablan en España forman parte de nuestro patrimonio y, además, nos enriquece.

Es más que evidente el esfuerzo que viene realizando el Gobierno para hacer efectivos los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos.

Normas como la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en la que se garantiza, antes del 31 de diciembre de 2009, el uso de todas las lenguas oficiales del Estado en las relaciones por medios electrónicos de los ciudadanos con las administraciones públicas.

También quiero recordar la creación del Consejo de las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado y de la Oficina para las Lenguas Oficiales en la AGE, órganos encargados de promover el uso de las lenguas cooficiales y de lograr el mejor reconocimiento en la Administración del Estado.

También se han suscrito convenios con las Comunidades catalana, gallega y valenciana para la publicación en el BOE de las disposiciones estatales con rango de ley en sus respectivas lenguas oficiales.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo, probablemente todavía hay problemas que corregir y los vamos a corregir, en ello estamos. Nos vamos a esforzar, como estamos haciendo, por ejemplo mejorando la accesibilidad y la calidad del multilingüismo en la Administración electrónica.

### Modernización de las Administraciones

Aunque sea telegráficamente, para no alargar demasiado esta primera intervención, no quisiera terminar sin referirme a algunas líneas de actuación tendentes a la modernización y mejora de los servicios de la AGE en el territorio.

### Administración General del Estado en el Territorio

Por un lado, quiero referirles que pretendemos continuar y aumentar la mejora de la calidad y la eficacia de los servicios que se prestan a los ciudadanos a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Pretendemos que el ciudadano no solo pueda identificar los importantes servicios que desde la AGE en el territorio se prestan, sino que la perciba como una Administración eficaz y moderna

En ese sentido, estamos trabajando para definir mejor el modelo de Administración General del Estado en el territorio de manera adecuada a la situación actual.

No se trata de establecer competencias nuevas sino de facilitar el ejercicio de las ya consagradas en la Ley, reforzando su papel de los delegados del Gobierno como responsables de los servicios y máximos representantes en el territorio y dotándoles de los medios precisos para el ejercicio de esta responsabilidad.

Vamos, por tanto, a clarificar las competencias de los Delegados del Gobierno en relación con todos los servicios que se prestan por el Estado en el territorio, tanto los que están integrados en las Delegaciones como los que no lo están, facilitando la labor de coordinación en la actuación administrativa, mediante la configuración de órganos colegiados que vinculen los servicios centrales y los distribuidos en el territorio, así como la atribución de funciones concretas de representación e interlocución.

Para ello, estamos elaborando una instrucción general para la coordinación de todos los servicios que presta la AGE en el territorio, instrumento previsto en la LOFAGE y que hasta ahora no se había desarrollado (artículo 22).

#### Administración Pública

También, muy rápidamente, les comentaré algunas de las que están siendo líneas de actuación de mi Departamento, que tienen mucho que ver con las CCAA y también con las Corporaciones Locales.

Me refiero a cuestiones y proyectos que, desde el más estricto respeto al marco constitucional de distribución de competencias, estamos obligados a tratar, abriendo cauces de colaboración y coordinación entre Administraciones.

Lo haré a modo de relato sucinto:

#### Estatuto Básico del Empleado Público

Empleo público. Del Estatuto Básico del Empleado Público, que vino a cumplir un mandato constitucional, se derivan dos consecuencias fundamentales: una nueva ordenación de la Negociación Colectiva en las AAPP y los desarrollos del Estatuto Básico a través de las leyes de función pública de la AGE y de las respectivas CCAA.

Pieza fundamental del actual esquema de negociación es la Mesa General Negociación de las AAPP (art. 36.1 del EBEP) que se reunió por última vez el pasado 16 de septiembre. Hemos tenido satisfacción de comprobar que, con la participación de las CCAA y de la FEMP en la Mesa, podemos alcanzar acuerdos en materia de empleo que alcancen a todas las AAPP.

El desarrollo del Estatuto Básico de la AGE queremos hacerlo en un marco de intercambio de opiniones e ideas con las CCAA. Es evidente que cada Administración debe aprobar su ley de desarrollo, pero convendrán conmigo que los distintos desarrollos deberían tener contenidos comunes, puesto que no deberíamos concebir 18 sistemas de carrera profesional distintos e incompatibles.

#### Desarrollo de la Ley de acceso electrónico

Quisiera también señalarles que estamos desarrollando la Ley de Acceso Electrónico, para poder tener una Administración disponible 24 horas al día, 365 días al año y accesible desde todos los lugares.

Entre estos esfuerzos quiero destacar dos elementos importantes: La Red de Comunicaciones de las AAPP españolas y la Red 060.

### SARA

La red de comunicaciones de las AAPP (Red SARA) permite disponer de una red entre los departamentos y organismos de la AGE, y de éstos con las CCAA y los Entes Locales. SARA, además, es la red que une las redes de todas las AAPP españolas con las instituciones de la UE y los Estados miembros. En 2007 hemos multiplicado su capacidad media de banda de ancha por más de 50.

En la actualidad ya conecta a todas las CCAA y a 1.063 EELL. A lo largo de 2009 esperamos conectar a todas las EELL a través de sus respectivas CCAA.

### La Red 060

La red 060 define un nuevo modelo de atención al ciudadano que articula una oferta conjunta de servicios de los tres niveles administrativos, usando distintos canales de acceso: Internet, teléfono y oficinas presenciales.

En este nuevo modelo de atención al ciudadano, vía telemática, quiero destacar la web 060 que proporciona acceso a 873 servicios online, de los cuales 340 son servicios específicos de las 13 CCAA adheridas al proyecto. Seguiremos realizando el esfuerzo en la mejora de los contenidos y para facilitar el acceso a cualquier ciudadano sin conocimientos avanzados.

### Reducción de cargas

Por último, me referiré a dos proyectos especialmente importantes y que implican a todas las administraciones públicas, me refiero al plan de reducción de cargas y a la Directiva de Servicios.

El Plan de Acción de reducción de cargas, aprobado por el Gobierno, mejora el objetivo de reducción de cargas para 2012, elevándolo a un 30%, en lugar del 25% establecido por la Comisión Europea, y tiene una importancia vital por su incidencia en la productividad y la competitividad de nuestra economía.

Este Plan de Acción está diseñado para su ejecución en el ámbito de la AGE y el Gobierno ya ha aprobado dos paquetes de medidas que permitirán agilizar 81 procedimientos.

Algunas CCAA ya han iniciado este proceso, como por ejemplo la Comunidad Autónoma de Cantabria, que ya ha hecho pública su intención de adherirse al

Plan Nacional de Reducción de Cargas, mediante la firma de un Convenio de Colaboración con el MAP. En ese mismo sentido también se ha expresado la Comunidad de Castilla y León.

Y les anticipo que en los próximos días remitiré un escrito a las CCAA solicitándoles un responsable para organizar un grupo de trabajo específico sobre este tema.

#### Directiva de Servicios

Del mismo modo, la transposición de la Directiva de Servicios supondrá un cambio profundo en el modo de entender la relación de la Administración con los ciudadanos y las empresas.

Como saben, la Directiva de Servicios de la UE, tiene por objeto liberalizar y armonizar los mercados de servicios, distribución y comercio en el territorio de la Unión con el fin de garantizar la libre circulación de las empresas entre los estados miembros.

Establece, además de la necesaria colaboración entre los Estados miembros, la necesidad de coordinación entre las distintas Administraciones de cada uno de los países, para mantener la coherencia de los cambios normativos.

Con este objeto, hemos aprobado, con la colaboración de las CCAA y la FEMP un esquema de coordinación horizontal en el marco de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE).

Por cierto, un órgano de cooperación que ha posibilitado la participación efectiva de las CCAA en la conformación y expresión de la voluntad del Estado en relación con los asuntos europeos.

Volviendo a la Directiva de Servicios, que les comentaba, y para ver su calado, estamos hablando de que el Proyecto de ley que regule la transposición, puede exigir la modificación de cerca de 7.000 normas de distinto rango, dispersas entre las distintas administraciones.

Y, en ese marco, el MAP debe establecer una ventanilla única para que cualquier prestador de servicios europeo pueda ejercer su derecho de realizar todas las transacciones administrativas necesarias para establecerse en cualquier punto del país.

Es, por tanto, un proyecto de una complejidad enorme, que exige diálogo permanente y la colaboración más estrecha de todas las AAPP españolas.

En ese sentido, aprovecho para anunciarles la próxima convocatoria de una reunión de la Conferencia Sectorial de Administraciones Públicas, donde trataremos ampliamente este tema.

Señorías, señores y señoras representantes de las CCAA, espero que me disculpen si me he alargado en esta primera exposición de lo que van a ser las prioridades de mi Departamento en esta Legislatura dirigidas a dos grandes objetivos que resumo:

### Conclusión

Uno, seguir perfeccionando el modelo de funcionamiento de nuestro Estado autonómico, potenciando los instrumentos de cooperación y de entendimiento entre Administraciones.

El otro, avanzar hacia una Administración Pública más eficaz y más eficiente. Una Administración que piensa más en el progreso del país, en la competitividad de las empresas y en el bienestar de los ciudadanos, que en sus propias competencias.

Gracias Señorías y quedo a su disposición.